Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-009304-ESGON**-20.1**

Espinal 08 de Septiembre de 2025

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **57-2-10032-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/08/2025**	**Hasta**	**08/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-004753-ESSUM de fecha 29/05/2025 "*notificando supervisor y funciones aceptación oferta 57-2-10032-25*" fecha de notificación 04/06/2025, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA obrando como Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente DANY VARGAS SANTOYA Comandante de Guardia de la Escuela de Policía "Gabriel González López".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** UNO (1)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-2-10032-25

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
Representante legal	ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (22.776.600,00) MONEDA CORRIENTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (22.776.600,00) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de noventa (90) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas de garantía, dicha ejecución no podrá sobrepasar la vigencia 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el día 06/06/2025 se tomó contacto con el contratista al abonado telefónico 3504178873 GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS, señora PATRICIA SAAVEDRA a quien se le indica sobre la necesidad de remitir pólizas para verificación, quien mediante correo electrónico remite con fecha 09/06/2025 la información solicitada y es remitida al grupo de contratos ESSUM correo luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co y essum.gruco@polica.gov.co

Mediante comunicación oficial GS-2025-006176-ESGON de fecha 17/06/2025, se le solicito a la señora Directora Escuela ESSUM, *"solicitud especificaciones técnicas Aceptación Oferta 57-2-10032-25"; lo anterior teniendo en cuenta que en el anexo "especificaciones técnicas mínimas" dentro del ITEM 1 y 2, no se especifica y/o quedo plasmado el color de las carpas a adquirir, en cuanto a estructura y lonas, lo que es de suma importancia para tomar contacto con el contratista para su fabricación.*

Mediante comunicación oficial GS-2025-006367-ESGON de fecha 25/06/2025, se le solicito al señor Director Escuela de Policía "Gabriel González López" (E), especificaciones técnicas de los elementos a adquirir en cuanto al color, *teniendo en cuenta que en el anexo "especificaciones técnicas mínimas" dentro*

del ITEM 1 y 2, no se especifica y/o quedo plasmado el color de las carpas a adquirir, en cuanto a estructura y lonas, lo que es de suma importancia para tomar contacto con el contratista para su fabricación.

Mediante comunicación oficial S-2025-006595-ESGON de fecha 01/07/2025, el señor Director Escuela (E), emite respuesta a la solicitud, donde mediante comunicación oficial GS-2025-006600-ESGON de fecha 02/07/2025 y al tomar contacto con el contratista se le solicita al señor Director Escuela (E), autorización para fabricación de carpas en color Blanco y estructura en color negra quien da viabilidad a través de comunicación oficial S-2025-006643-ESGON de fecha 02/07/2025, remitiéndole la información al contratista mediante correo electrónico para fabricación teniendo en cuenta *que en el anexo "especificaciones técnicas mínimas" dentro del ITEM 1 y 2, no se especifica y/o quedo plasmado el color de las carpas a adquirir, en cuanto a estructura y lonas, lo que es de suma importancia para tomar contacto con el contratista para su fabricación.*

Mediante comunicación oficial S-2025-006691-ESGON de fecha 04/07/2025, se le solicito al señor Intendente HENRY ADRIAN SANCHEZ GOMEZ Estructurador estudio previo ESGON, información de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta solicitud hecha por el contratista así:

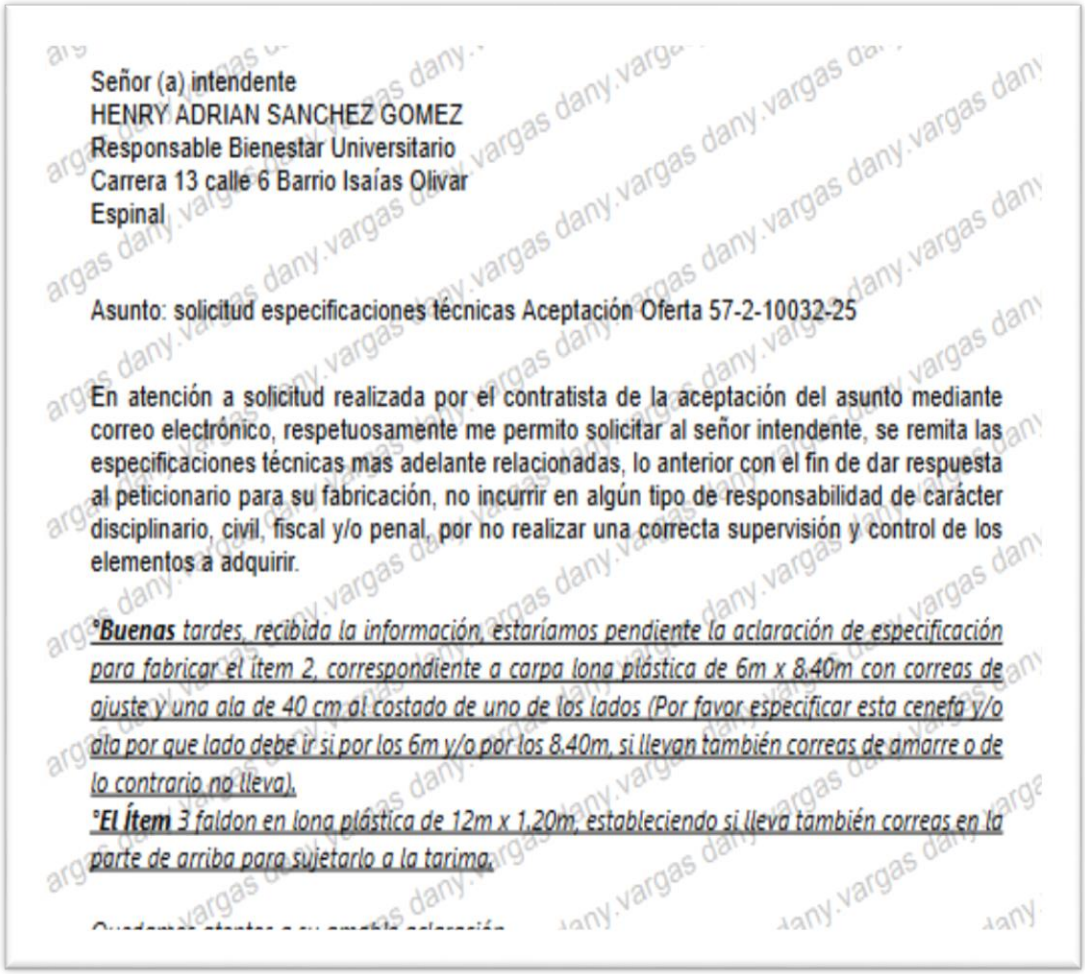

Señor (a) intendente
HENRY ADRIAN SANCHEZ GOMEZ
Responsable Bienestar Universitario
Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Espinal

Asunto: solicitud especificaciones técnicas Aceptación Oferta 57-2-10032-25

En atención a solicitud realizada por el contratista de la aceptación del asunto mediante correo electrónico, respetuosamente me permito solicitar al señor intendente, se remita las especificaciones técnicas mas adelante relacionadas, lo anterior con el fin de dar respuesta al peticionario para su fabricación, no incurrir en algún tipo de responsabilidad de carácter disciplinario, civil, fiscal y/o penal, por no realizar una correcta supervisión y control de los elementos a adquirir.

*°**Buenas** tardes, recibida la información, estaríamos pendiente la aclaración de especificación para fabricar el ítem 2, correspondiente a carpa lona plástica de 6m x 8.40m con correas de ajuste y una ala de 40 cm al costado de uno de los lados (Por favor especificar esta cenefa y/o ala por que lado debe ir si por los 6m y/o por los 8.40m, si llevan también correas de amarre o de lo contrario no lleva).*
*°**El Ítem** 3 faldon en lona plástica de 12m x 1.20m, estableciendo si lleva también correas en la parte de arriba para sujetarlo a la tarima.*

Mediante Orden de marcha No 257 de fecha 05/08/2025, se realizó desplazamiento hacia la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ESSUM, donde se realizó recepción de elementos en conjunto con el señor Intendente

Jefe Diego García almacenista de esa unidad, haciendo entrega de formato 2BS-FR-0045 "*constancia recibo a satisfacción de bienes y servicios.*"

El señor almacenista de Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ESSUM, expide acta recepción de bienes No 032 de fecha 05/08/2025.

Mediante comunicación oficial GS-2025-007758-ESGON de fecha 06/08/2025 se realizó entrega de elementos del contrato, al señor intendente Jefe Hugo Ferney Rodríguez jefe logístico (ESGON) y señor Subintendente Marlon Yesid Avello Cardozo almacenista de la unidad (ESGON), elementos que fueron entregados mediante orden de suministro 096, para que se realicen los trámites administrativos de acuerdo a la normatividad actual vigente.

Mediante factura FECM853 el contratista sube factura a sistema SIIF "Sistema Integrado de Información Financiera" con fecha 06/08/2025 la cual es aprobada de acuerdo a proceso contractual y se encuentra para pago.

El contratista informa que para el día 29/08/2025 se le realizó pago de factura FECM853 por valor de $ 22.776.600,00 a nombre GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.

Mediante comunicación oficial GS-2025-008744-ESGON de fecha 02/09/2025 el señor Subdirector Escuela, solicita realizar las coordinaciones con el contratista para activación de la garantía de los elementos por daño en la estructura (doblaje parales), a quien mediante comunicación oficial GS-2025-009234-ESGON de fecha 05/09/2025, se le solicito al señor Subdirector Escuela, ordenar a quien corresponda, se remita informe de tiempo modo y lugar anexando álbum fotográfico, del estado de los elementos, donde se especifique el daño ocasionado y del como los elementos presentaron ese tipo de fallas, con el fin de dar respuesta al contratista y de esta forma activar el compromiso con el vendedor para reparar o remplazar los elementos; lo anterior teniendo en cuenta, que para el día 04/09/2025 se tomó contacto con el contratista a quien se puso al tanto de lo informado y solicita ese tipo de soporte.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el día 06/06/2025 se tomó contacto con el contratista al abonado telefónico 3504178873 GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS, señora PATRICIA SAAVEDRA a quien se le indica sobre la necesidad de remitir pólizas para verificación, quien mediante correo electrónico remite con fecha 09/06/2025 la información solicitada y es remitida al Grupo de contratos ESSUM correo luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co y essum.gruco@polica.gov.co	SI	El contratista emitió las pólizas, las cuales fueron aprobadas por el grupo de contratos de la ESSUM

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OTROS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL**: La disposición final de los productos utilizados en el suministro de los elementos deberá ser asumida por el futuro contratista de manera adecuada y conforme a la ley, es responsabilidad del futuro contratista asegurar una buena calidad y empaque de los elementos, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.	SI	El contratista entrego los elementos en buena calidad y asumió la disposición final de los empaques
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente **certificará por escrito**, que, en caso de quedar adjudicado, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos dentro de los términos previstos.	SI	El contratista cuenta con la capacidad operativa para la entrega oportuna y en los términos.
3	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, formulario anexo en la invitación.	si	El contratista suscribe formato de confidencialidad e integridad de la información institucional al supervisor el día 05/08/2025.
4	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	si	El contratista asume los costos del trasporte, hasta el lugar de entrega de los elementos adquiridos.
5	El oferente deberá **anexar en su propuesta, carta firmada** por el representante legal, que se compromete a entregar productos nuevos, de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales o que se encuentren vencidos.	si	El contratista se comprometió a entregar el elemento en optimas condiciones de calidad
6	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los	si	El contratista se comprometió a cumplir con los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
7	**Tiempo de entrega de los elementos:** El oferente deberá entregar los bienes objeto del presente objeto contractual dentro del plazo de ejecución, en su totalidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	si	El contratista realizo la entrega en los términos y tiempos estipulados.
8	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para la entrega de los elementos en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz.	si	El contratista certifica que cuenta con los medios logísticos y el talento humano para la entrega de los elementos.
9	El oferente se compromete a que los productos sean envasados y empacados teniendo en cuenta propiedades ambientales amigables, como material biodegradable, de rápida destrucción entre otras, con el fin de disminuir el impacto de contaminación ambiental.	si	El contratista usa materiales y productos y amigables con el medio ambiente.
10	El oferente **deberá certificar por escrito** que los productos a suministrar, sean marcas reconocidas y de excelente calidad.	si	El contratista certifica que los materiales que usa son de marcas reconocidas de excelente calidad.
11	**GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS:** el proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima será por 06 meses contados a partir del recibo a satisfacción. CERTIFICAR POR ESCRITO.	si	El contratista garantiza el cumplimiento de las garantías de las condiciones técnicas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista da cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	si	El contratista utiliza los elementos de protección como guantes y botas de protección al momento de la entrega de los elementos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, así como las presentadas en la propuesta, las cuales serán objeto de verificación y control estricto por parte del funcionario encargado de la supervisión de la aceptación de oferta, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESGON	ESGON GULOG Adquisición de carpas de 6x6 mts 100% impermeable con cortinas en lona plástica, recubierta a base de PVC flexible, con protección biocidas a la acción de los rayos solares, totalmente soldada por electrónica frecuencia, 4 laterales, dos ventanas en vinilo, una puerta en cierre de cremallera y Estructura metálica: totalmente desarmable.	6
2	ESGON	ESGON GULOG Adquisición de carpa lona plástica de 6 x 8.40 mts con correas de ajuste en sus bordes y un ala de 40 cms al costado de una de las carpas.	1
3	ESGON	ESGON GULOG Adquisición de faldón en lona plástica blanca que cumbre la parte baja de la tarima con una medida de 12 mts x 1.20 mts.	1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ÍTEM	OTROS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES
1	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL**: La disposición final de los productos utilizados en el suministro de los elementos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la ley, es responsabilidad del contratista asegurar una buena calidad y empaque de los elementos, para evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.
2	El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.
3	**Tiempo de entrega de los elementos:** El contratista debe entregar los bienes objeto del presente objeto contractual dentro del plazo de ejecución, en su totalidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (72) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (18) días de (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

•Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

•Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
•Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
•Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos dany.vargas@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.776.600,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.776.600,00	100%
Valor total facturado	$ 22.776.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$ 22.776.600,00	100%
Valor pendiente de entrega	0%	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
032	$ 22.776.600,00	05/08/2025	$ 22.776.600,00	FECM853	$ 22.776.600,00	0	0

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
Para el contrato no se evidencia ningún ingreso de bienes

5. RECOMENDACIONES

Cumplimiento a cabalidad de la Aceptación de oferta contrato No. 57-2-10032-25

6. CONCLUSIONES

x|

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **DANY VARGAS SANTOYA**
Comandante de Guardia y Supervisor contrato
Supervisor Contrato No. 57-2-10032-25
Correo electrónico: dany.vargas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3224565296